



**BASES ANTE NOTARIO**  
**CAMPAÑA PROMOCIONAL**  
**“CELEBRANDO EL 18”**  
**EDIFICIO OPEN CONCEPT**

En Santiago de Chile, a 8 de Septiembre de 2017, comparece don Juan Ignacio Pinto Poehls, cedula nacional de Identidad número 15.378.760-3, en representación según se acreditará de **INMOBILIARIA CENIT LA ESPUELA LIMITADA**, Rol Único Tributario número 76.302.861-5, en adelante la “Inmobiliaria”, ambos con domicilio en Doctor Manuel Barros Borgoño 386, Providencia, Santiago, Región Metropolitana; quien manifiesta que, como parte de su estrategia comercial para la venta de departamentos, ha decidido realizar la presente promoción, en adelante la “Promoción”, la cual se realizará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones, en adelante las “Bases”.

1. **Participantes:** Podrán participar en la Promoción, toda persona natural, mayor de 18 años, que compre al menos un departamento ubicado el Edificio Open Concept ubicado en calle La Espuela, número 12.539, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, en adelante el “Participante”.
2. **Condiciones de Participación:** Para poder participar en la Promoción, deberán cumplirse de manera copulativa las siguientes condiciones:
  - 2.1. Que el Participante registre su visita entre los días 16 y 24 de septiembre de 2017, ambos inclusive, a la sala de ventas del Edificio Open Concept y que en dicha oportunidad suscriba la correspondiente ficha para participar en la Promoción, proporcionada por la Inmobiliaria, completando en ella sus antecedentes;
  - 2.2. Que al momento de su visita, el Participante suscriba la reserva de un departamento del Edificio Open Concept.
  - 2.3. Que dentro del plazo que expira el 30 de septiembre de 2017, se suscriba la correspondiente Promesa de Compraventa del departamento por el cual el Participante haya realizado su reserva, en adelante la “Promesa de Compraventa”.
3. **Premio:** Cumplidas las condiciones señaladas en el numeral anterior, el Participante tendrá derecho a un premio consistente en una **Parrilla a Gas Infrarroja de Acero Inoxidable 3 Quemadores Color Plateado de Char-Broil**”, SKU 279112-9 o, el equivalente y a libre elección de la Inmobiliaria, una Gift Card, emitida por Cencosud, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), en adelante el “Premio”.
4. **Operatoria del Premio:** Este Premio se hará efectivo y se entregará al Participante dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la Escritura Compraventa, por todas las partes que deban concurrir a esta, esto es, el Participante, la Inmobiliaria y la entidad que financie la compraventa, si es que la hubiere. La

celebración de la Compraventa será condición esencial para que el Participante tenga derecho a cobrar el Premio.



5. **Entrega del Premio:** El Premio se entregará realizará en la respectiva sala de ventas del Edificio Open Concept. Si al momento en que se deba entregar el Premio ésta ya no existiese, la entrega del Premio se realizará en las oficinas de la Inmobiliaria o en el lugar que se le haya comunicado al Participante.
6. **No acumulabilidad:** La presente Promoción, no es acumulable con otras promociones que la Inmobiliaria pudiera tener vigentes.
7. **No cesibilidad:** El Participante no podrá ceder ni transferir sus derechos sobre el Premio.
8. **Vigencia de la Promoción:** La presente Promoción, estará vigente desde la fecha de protocolización de estas bases en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash, y hasta el día 30 de septiembre de 2017, ambos inclusive.
9. **Modificación de la Promoción:** La Inmobiliaria se reserva el derecho a modificar las presentes Bases Promocionales, en cualquiera de sus partes y/o a suspender en cualquier momento este beneficio, a su arbitrio y sin responsabilidad para ella, con la única limitación, de que estas modificaciones no tendrán efecto retroactivo. Para todos los efectos a que haya lugar, se deberá tener por comunicada al público la modificación, desde la fecha de protocolización de tales modificaciones en la misma Notaría donde se encuentran protocolizadas las presentes Bases, además de informar de estas modificaciones a los potenciales Participantes
10. **Aceptación de las Condiciones:** La sola participación de los Participantes en la Promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales y de las presentes Bases, en todas sus partes, así como de las inclusiones, modificaciones y/o complementaciones que pudiere realizar la Inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
11. **Protocolización de las presentes Bases:** Se deja constancia que el presente documentos será protocolizado en los registros de la Notaría Pública de Santiago de don René Benavente Cash.

**Personería:** La personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls, para actuar en representación de **INMOBILIARIA CENIT LA ESPUELA LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha 28 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don René Benavente Cash.

Juan Ignacio Pinto Poehls

p.p. **INMOBILIARIA CENIT LA ESPUELA LIMITADA**

